

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo, se recibió en este Despacho el 20 de agosto del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., noviembre 11 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

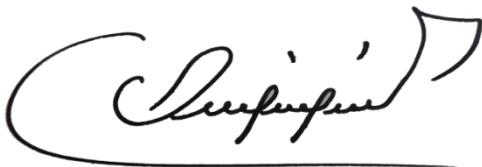
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., noviembre once del dos mil veintiuno.

En atención a lo manifestado mediante el escrito que antecede, el Despacho considera procedente aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada **MAYRA ALEJANDRA OSORIO PÉREZ**, dentro del proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de la señora **DANIELA GALLEGO LONDOÑO** por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso; manifestando que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto, dentro del proceso en referencia.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de noviembre de 2021. No. 196.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e14bbbd3725ab1e1394151033fd65b89c619e35c72b6e05317def99cbbef809**

Documento generado en 10/11/2021 10:17:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>